



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

RECTORÍA

## **RESOLUCIÓN NÚMERO 76 DEL 01 DE FEBRERO DE 2007**

“Por la cual se convoca el proceso de elección de representantes estudiantiles de pregrado y/o postgrado ante los Consejos de Facultad y Consejos de Sede en los que el cargo se encuentra vacante y se fija el cronograma correspondiente”

### **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las establecidas en el Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior Universitario, y

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo 035 de 2005, el Consejo Superior Universitario fijó las fechas de iniciación y conclusión de los períodos de los representantes estudiantiles ante el Consejo Académico, los Consejos de Sede y los Consejos de Facultad.

Que de conformidad con el artículo 3 del Acuerdo 35 de 2005 del Consejo Superior Universitario, es función del Rector convocar los procesos y establecer el cronograma para la elección.

Que mediante Resolución 924 de 2006 se convocó la elección de los representantes estudiantiles ante los Consejos de Facultad.

Que a la fecha se encuentra vacante la representación estudiantil de postgrado ante los Consejos de Sede de Bogotá y Medellín.

Que a la fecha se encuentra vacante la representación estudiantil de pregrado en las Facultades de Ciencias Económicas de la Sede Bogotá y Ciencias Humanas y Económicas de la Sede Medellín y la representación estudiantil de postgrado en las Facultades de Ciencias, Ciencias Económicas, Ciencias Humanas, Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, Enfermería, Medicina y Odontología de la Sede Bogotá; Arquitectura, Ciencias Agropecuarias, Ciencias Humanas y Económicas y Minas de la Sede Medellín; Administración e Ingeniería y Arquitectura de la Sede Manizales; y Ciencias Agropecuarias de la Sede Palmira.

Que se hace necesario convocar un nuevo proceso para cubrir dichas vacantes.

### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1.** Convocar el proceso de elección para el cargo de representante estudiantil de postgrado ante los Consejos de Sede de Bogotá y Medellín para el período institucional comprendido entre el 1 de noviembre de 2005 y el 31 de octubre de 2007.

**ARTICULO 2.** Convocar el proceso de elección para el cargo de representante estudiantil de pregrado ante los Consejos de Facultad de Ciencias Económicas de la Sede Bogotá y Ciencias Humanas y Económicas de la Sede Medellín para el período institucional comprendido entre el 1 de noviembre de 2006 y el 31 de octubre de 2008.

**ARTICULO 3.** Convocar el proceso de elección para el cargo de representante estudiantil de postgrado ante los Consejos de Facultad de Ciencias, Ciencias Económicas, Ciencias Humanas, Derecho, Ciencias Políticas y Sociales , Enfermería, Medicina y Odontología de la Sede Bogotá; Arquitectura, Ciencias Agropecuarias, Ciencias Humanas y Económicas y Minas de la Sede Medellín; Administración e Ingeniería y Arquitectura de la Sede Manizales; y Ciencias Agropecuarias de la Sede Palmira para el período institucional comprendido entre el 1 de noviembre de 2006 y el 31 de octubre de 2008.

**ARTÍCULO 4.** Para el desarrollo de los procesos electorales convocados en esta resolución se aplicará lo dispuesto en el Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior Universitario.

**ARTÍCULO 5.** A los procesos electorales convocados por medio de esta resolución se les aplicará el siguiente cronograma:

1. Publicación de convocatoria: jueves 1 de febrero de 2007.
2. Inscripción de aspirantes: hasta el martes 13 de febrero de 2007, en el horario de las 8 a las 17 horas, ante las respectivas Secretarías de Facultad.
3. Verificación de requisitos por parte de la Secretaría respectiva: miércoles 14 de febrero de 2007.
4. Publicación de listas de aspirantes acreditados: jueves 15 de febrero de 2007.
5. Presentación de programas a la comunidad por parte de los aspirantes: desde el martes 20 de febrero y hasta el lunes 5 de marzo de 2007.
6. Votación: martes 6 de marzo de 2007, de las 8:00 a las 16:00 horas.
7. Escrutinios: martes 6 de marzo de 2007, a partir de las 16:00 horas.
8. Publicación de resultados: miércoles 7 de marzo de 2007.

**ARTÍCULO 5.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE  
Dada en Bogotá, D.C, a 1 de febrero de 2007

(Original firmado por)  
**MOISÉS WASSERMAN**  
Rector